

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año... 50, Por seis meses... 26, Por tres id... 14)

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60, Por seis meses... 32, Por tres id... 18)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Circular núm. 106.

No habiendo tenido resultado alguno los avisos publicados por la Junta general de donativos para los heridos é inutilizados en la guerra de Africa, respecto al donativo importante la cantidad de 2654 rs. que el Excmo. Sr. D. Manuel de la Fuente Andrés, recaudó con destino á los soldados que quedasen inutilizados en la campaña de Africa, naturales de Aranda de Duero ó en su defecto del partido judicial, he acordado en virtud de lo dispuesto por la referida Junta en 12 de este mes, anunciarlo en el *Boletín oficial*, á fin de que los soldados inutilizados que se crean con opcion al donativo espresado, pueden dirigir sus solicitudes hasta el 15 de Abril próximo, al Presidente de dicha Junta en Madrid ó por conducto de este Gobierno para darla el curso correspondiente al abieto de que se trata. Burgos 16 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

#### Gaceta núm. 61.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### DONA ISABEL II.

Por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que los Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Gobierno un crédito extraordinario de 16 millones de reales con motivo de las pérdidas

ocasionadas por las inundaciones en varias provincias del reino.

Art. 2.º Se destinaron de este crédito seis millones de reales al socorro de los que por esta desgracia hubiesen venido á pobreza, facilitándose los 10 restantes á calidad de préstamo sin interés, reintegrable en ocho años, á los que por la misma razon se vean en la imposibilidad de continuar ejerciendo su industria.

Art. 3.º No se otorgaran anticipos á los que, á pesar de haber sufrido perjuicios, les hayan quedado medios suficientes de subsistencia y trabajo.

Art. 4.º Para la distribucion de estos socorros y anticipos se nombrará por el Gobierno una Junta en Madrid, auxiliada por otra de igual nombramiento de cada una de las provincias en que las inundaciones han tenido lugar.

Art. 5.º El Gobierno, oyendo á la Junta de Madrid, dictará las reglas para la distribucion de estos donativos y anticipos, tomando como base, cuando sea posible, los amillaramientos de la contribucion territorial y las matriculas de la industrial y de comercio.

Art. 6.º El Gobierno propondrá á las Córtes, en la parte que fuere necesario su concurso, las recompensas á que se hubieren hecho acreedoras las personas que hayan conovidamente arriesgado su vida por salvar á otras la suya.

Por tanto, Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veintiuno de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.

#### YO LA REINA.

El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

#### REALES DECRETOS.

Para llevar á efecto la ley 21 de los corrientes mes y año sobre distribucion

de un crédito extraordinario de 16 millones de reales con motivo de las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en varias provincias del reino, he venido en decretar, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Habrá en Madrid una Junta general de distribucion, compuesta de siete Senadores é igual número de Diputados á Córtes, del Presidente del Consejo de Estado, de los Directores generales de Contribuciones y de Beneficencia y Sanidad, de dos Vocales de la Junta general de Beneficencia, y del Jefe del negociado de calamidades públicas en el Ministerio de la Gobernacion, quien desempeñará el cargo de Secretario.

Art. 2.º Para auxiliar los trabajos de esta Junta se nombrará por el Gobierno otra en cada una de las provincias donde las inundaciones hayan ocasionado pérdidas, compuesta del Gobernador; el Diocesano si reside en la capital, ó de la dignidad eclesiástica que en ella le represente; del Alcalde; un Diputado y un Consejero provinciales, y de dos individuos de la Junta de Beneficencia de la provincia.

Art. 3.º La Junta general, con presencia de los datos que el Gobierno pondrá á su disposicion, y de los que juzgue oportuno pedir á las Juntas auxiliares, propondrá á la aprobacion de aquel la distribucion del crédito extraordinario de seis millones, y las bases para facilitar el anticipo reintegrable del de los 10 millones, de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º de la ley.

Art. 4.º El Ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Está rubricado de la Real mano.--El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

De conformidad con el art. 1.º de mi Real decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar para la Junta general de distribucion, creada por el mismo, á D. Francisco Martínez de la Ro-

sa, Presidente; y Vocales á los señores D. Pascual Fernandez Baeza, D. José de Lezo y Vasco, Marqués de Oñeco; D. Cirilo Alvarez, D. Juan Antonio Iranzo, Marqués de Villafraña, D. María Velluti y Conde de Altamira; á los Diputados á Córtes D. Manuel Alonso Martinez, D. Juan Antonio Rascon, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Luis Maria de la Torre, D. Claudio Movano, D. Luis Estrada y D. Diego Coelho Quesada; á los Directores Generales de Contribuciones y de Beneficencia y Sanidad D. Estéban Leon y Medina, y D. Tomás Rodriguez Rubi; á los individuos de la Junta general de Beneficencia D. Miguel Sanz y Lafuente y D. Antonio Escudero, y á D. Manuel Tamayo y Baus, Jefe del negociado de calamidades públicas en el Ministerio de la Gobernacion, quien desempeñara las funciones de Secretario.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Está rubricado de la Real mano.--El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Denda, de diez á dos en los dias no feriados, en la inteligencia de que los poderes podran otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el De-

partamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	Importe.	Reales von.
<b>INTERESADOS.</b>		
<i>Navarra.</i>		
5255	Serafin Bergan	1808,24
5254	Valentin Andia	5237,50
5255	Felipe Estepa	665,85
5258	Doña Josefa Verter	5789,89
5260	Doña Micaela Ibarguen	2475,65
5264	Doña Teresa Zapata	1736,53
5265	Doña Alvara Aguirre	3009,39
5266	Doña Maria Micaela Arizcun	24081,48
5273	Doña Maria Fermina Ramirez	10056,86
5274	Domingo Tovia	4805,74
5275	Doña Maria Escolástica Obago	6025
5276	Vicente Castillo	11355,98
5277	Doña Antonia Elcano	1036,65
5279	Doña Casimira Esparza	855,48
5281	Doña Tomasa Erro	1545,24
5282	Doña Isabel Echarri	5781,24
5283	Doña Inés Goicoechea	3166
5284	Doña Rafaela Garayoa	541,18
5285	Doña Maria Bautista Inarrea	5577,15
5287	Luis Velaz	10485,71
5288	Felipe Lázaro	18127,50
5289	Doña Josefa Azpillaga	4921,48
<i>Toledo.</i>		
5293	Maria Genara Martin	6550,27
5301	Agustin Serrano Zúñiga	9982,18
5311	Calixto del Espiritu Santo	8232
5319	Saturnina Soledad Rosario Sanchez Rajo	3740
5322	Maria de San Bernardo	8472
5337	Maria Josefa de Jesus Diaz	5132
5366	Francisca Gomez	776
5374	Maria Martinez San Roberto	8472
5392	Maria Pia Sanchez	2084
5393	Maria Quiteria de San José	4492
5396	Maria Antonia de San Antonio	2928
5415	José Lopez Brea	651,74
5417	Antonio Gonzalez	5820,86
5420	Sinforoso Hornero	516,12
5422	Gabriel Muñoz	2122,30
5425	Tomás Merchan	7415,89
5432	Escolástico Resino	1121
5435	Celestino Torres	850,80
<i>Valladolid.</i>		
5440	Bernardo Alderete	8725,48
5446	Alfonso Alvarez	468
5447	Diego Borbolla	636,03
5448	Antón García	2589,89
5449	Timoteo Martínez	1969,71
5450	Atanasio Martín	17730,77
5460	Barbara Llanos	6050
5461	Telesforo Martín Benito	7042,15
5463	Mateo Martínez	12805

5463	Marcelina Rodriguez	8775
5469	Luisa Oca	10788,06
5470	Josefa Suarez Palmero	6159,74
5471	Vicenta Urrisan	2405,71
5472	Anacleto Alonso	2150,86
5476	Tomasa Cordon	6771,95
5479	Pablo Abad	1326,55
5480	Miguel Francisco Alonso	4878,85
5485	José Arranz	2897,59
5485	Venancio Barrasa	1237,71
5486	José Barrio	2625,48
5492	Antonio Delgado	1505,89
5493	José Diaz	618,06
5494	Fabian Espeso	717
5495	José Fernandez	614,98
5499	Fernando Gonzalez	1232,06
5500	Ventura Gonzalez	5035,18
5501	Agustin Herreros	2471,56
5502	Victor Hernandez	2280,48
5503	Marcos Herradura	2124,56
5504	Francisco Julian	664,09
5505	Tiburcio Leon	125,59
5506	Francisco Lopez	2492,50
5507	Pedro Margareto	9859,48
5514	Pedro Nicolás	500,27
5515	Victor del Olmo	256,83
5516	Serafin Olmedo	2284,86
5517	Domingo Ortega	1047,77
5518	Antonio Parra	490,71
5519	Nicolás Pelaez	751,56
5520	Melchor Puga	725,89
5522	Manuel Pufoso	728,48
5525	Eugenio Rivas	2178
5526	José Rodriguez	894,68
5527	Bonifacio Rueda	13,71
5530	Andrés Sanz	597,77
5531	Francisco Serrano	2127,56
5532	Francisco Suarez	125,71
5536	Antonio del Prado	8015,35
5543	Ursula Chamorro	21556,65
5545	Isabel Rodriguez Moyano	23961,77
5546	Idigarda Sanchez Porte	29009,92
5548	Estéban Arias	1601,48
5552	Alejo Conde	5629,21
5553	Francisco Diaz Medina	9698,39
5555	Gregorio Laurea	7827,50
5557	Juan de Dios Miguel	9635,71
5559	Ramon Pedrosa	3323,62
5560	Francisco Robles	1525,92
5561	Cristóbal Robles	6271,09
5564	Matías Vallejo	2096,56
5565	Clemente Vazquez	578,56
5568	Francisco Criado	5030
5575	Santiago Vacas	990
5576	Pedro Viguera	1796
<i>Almería.</i>		
5681	Bartolomé Arqueros	515,98
5682	Diego Brabo	4888,95
5686	Antonio Gonzalez	772,18
5688	Jose Garrido	1261,15
5689	Manuel Guirado	2087,92
5691	Andres Gilaberto	855,56
5692	Alonso Navarro	12,24
5693	Jose Perea	1552,95
5694	Luis Plaza	20,55
5695	Francisco Quesada	2267,95
5696	Juan Rodriguez	5282,85
5697	Casiano Rodriguez	195,18
5698	Juan Rodriguez	7300
5699	Joaquin Rodriguez	3075,83

5700	Alfonso Toledo	1757,24
5701	Mario de los Dolores Campo	57,98
5702	Miguel Garcia	12805,12
5703	Juan Pujol	65,77
5705	Maria y Tomás Cortés Salmeron	284,71
5707	Ana Huet	2163,80
5712	Maria Encarnacion Salmeron	578,65
5722	Antonio Gonzalez	1122,71
5723	Jose Gonzalez	230,18
5725	Enrique Ladron de Guevara	1196,05
5726	Isabel Maria Lopez	1339,77
5727	Juan Martinez	7209,71
5729	Miguel Medina	2677
5733	Francisco Nuñez	5678,39
<i>Burgos.</i>		
5738	Antonio Garcia Lomana	25017,50
5739	Joaquin Gomez Portugal	130,95
5740	Domingo Gonzalez	5272,15
5743	Lucas Lopez	2605,06
5744	Antonio Matia	7374,48
5745	Pedro Sanz de Aguilar	168,62
5746	Carlos Samillan	1458
5749	Diego Alonso	2164,06
5754	Norberto Ortiz de Gomez	8151
<i>Castellon.</i>		
5755	Manuel Solsona	980,52
5765	Luis Torres	285
<i>Córdoba.</i>		
5780	Doña Eusebia Calvo	568
5782	Doña Rosario Muñoz	6700
<i>Coruña.</i>		
5786	Antonia Alvarez	2279,95
5787	Ana Maria Asno	1720
5788	Benito Amenedo	8257,74
5790	Benita Barruli	5917,48
5792	Maria Gallego	700
5795	Tadea Gasch y Cordero	92,24
5794	Gala Gutierrez y Fernandez	1890
5797	Maria Rio	1529,30
5799	Bernarda Asensi	15391,98
5800	Teresa Alsúa	11955
5803	Isabel Castelo	12438,68
5804	Josefa Daroca	1390,35
5810	Juan Hernando	6787,12
5811	Agustina Marin	2431,95
5812	Josefa Ortiz Pereira	565,43
5814	Maria Taboada	1246,77
5815	Maria Dolores Valladares	615,15
5816	Maria Petada Vega	2155,06
<i>Guipúzcoa.</i>		
5818	Joaquina Aguirre	5368,42
5819	Gabriela Astoriza	4485,09
<i>Granada.</i>		
5830	Mariana Ruiz Monroy	6552
5834	Francisca P. Vazquez	4544
5835	Francisca Dominguez	4604
5840	Maria Angeles Moreno	4580
<i>Jaen.</i>		
5845	Alonso Jurado Rui	10558
5844	Francisco de la Cruz	2118
5845	Francisco Martinez	9551
5846	Francisco Martinez	7988

5847	Cayetano de Mora	15189
5848	Diego Martinez	35,18
5849	José de la Llata Pineda	39,18
5850	Francisco Muñoz Colodro	56,89
<i>Logroño.</i>		
5852	Benigno Ortuzar	659
5853	Tomás de Luis	7751
5855	Cayetano Velasco	473,30
<i>Lugo.</i>		
5856	Estéban Garcia	733,85
5857	Estéban Goya	975,36
5860	Joaquin Cousas	497,06
5861	Ramon Diaz	2723,15
5865	Antonio Fanego	156,09
5865	Leandro Insúa	620,21
5867	Juan Miranda	24749
5868	Manuel Otero y Balliño	1717,77
5869	José Rodriguez Pallares	4915
5870	Miguel Perez	221,48
5872	Andrés Sanjurjo	22140
5873	José Suarez	2637,89
5874	José Varela Lesaces	5485,74
5875	José Villarino	1742,50
5876	Cipriano Vivero	2458,50
5877	José Visona	708,95
5878	Manuel Vega	1581,15
5879	Francisco Garcia	640,35
5880	Juan Diaz	924,59
5881	José Diaz	476,77
5882	José Faraldo	884,89
5883	Policaipo Fidalgo	1156,95
5884	Eustaquio Garcia Cacho	622,06
5885	Francisco Rodriguez	2690,65
5886	José de Seijas	4797,98
5887	Pedro Sonomostro	1869,68
5888	Pedro Vazquez	5094,12
5889	Andres Valcarcer	1059,59
5890	Andrés Verdias	259,74
5892	Juan Avelaira	422,36
5895	Andres Mirté	977,86
5894	Francisco Bustamante	4545,85
5895	Vicente Corral	5586
5896	Juan Castido	1282,95
5897	Pedro Carballo	5190,24
5899	Pedro Calvo	2626,56
5900	Pedro Caldeiro	636,18
5901	Jose Fernandez	1056,15
5902	Claudio Garcia	3576,65
5904	Alonso Lopez	825
5905	Manuel Maria Fernandez	440
5906	Manuel Dominguez	300
<i>Madrid.</i>		
5907	Ramon Pont	7621
5908	Maria Francisca Alonso	4625
5921	Rosalía Dominguez	15545,56
5925	Bernarda Diaz Palacios	225,62
5929	Maria Teresa Gonzalez Vigil	908
5930	Ana Hernandez	530,92
5931	Leocadia de las Heras	22086,24
5932	Inés Hener	5461,50
5933	Maria Llana	76,21
5935	Demetria de Llanos	18173,50
5938	Dolores de la Torre	1086
5939	Maria Josefa Bárbara	17524,59
5948	Ramona Ceballos	5796,74

5189  
55,18  
59,18  
56,89  
659  
7751  
473,30  
733,85  
973,36  
497,06  
2723,15  
156,09  
620,21  
749  
1717,77  
4915  
221,48  
2140  
2637,89  
5483,74  
1742,50  
458,50  
708,95  
581,15  
640,35  
924,59  
476,77  
884,89  
156,95  
622,06  
2690,65  
797,98  
869,68  
7094,12  
059,59  
239,74  
422,36  
977,86  
545,85  
586  
282,95  
190,24  
626,56  
636,18  
056,15  
376,65  
823  
440  
300  
621  
625  
545,56  
223,62  
908  
530,92  
086,24  
461,50  
76,21  
173,50  
086  
524,59  
796,74

*Navarra.*

5951	Manuel Dominguez...	771,03
5953	Natalio Fernandez...	661,74
5956	Joaquin Longas...	518,59
5957	Domingo Aguirre...	2042,06
5958	Miguel Eraso...	158,45
5959	Pablo Enrique...	75,75
5961	Francisco Javier...	4746,71
5963	Martin Munuce...	759,65

*Oviedo.*

5965	Irene Arroyo...	1160,12
5966	Manuela Argarate...	16619,65
5967	Ramona Isabel Alva- rez...	18075,45
5970	Gregoria Calvo...	995,85
5973	Cipriana Navarrete...	8653,85
5978	Rosalía Sanchez...	5005,03
5981	Antonia Cortales...	2017,03
5982	Juan Fernandez Luan- co...	5295,56
5983	Maria Fernandez...	5745,62
5984	Josefa Fernandez...	2527,50
5986	Teresa Pinay...	5015,85
5987	Maria Ignacia Rodri- guez...	6519,48
5988	Maria Antonia Rodri- guez...	4201,12
5989	Manuela Suarez...	1507,68
5991	Maria Antonia Sastre...	1467,24
5994	Maria Silva...	6954,12
5995	Teresa Suarez...	5744,85
5996	Maria Torre...	524,42
5997	Vicenta de la Tasa...	1826,06
5998	Maria del Valle...	1166,53
5999	Josefa de la Vega...	2097,85
6000	Ramona de la Vega...	2402,92
6001	Maria Vigil...	5371,56
6002	Maria Josefa Villamil...	6377,18
6003	Francisco Aspron...	1548,24
6005	Manuel Alvarez Cien- fuegos...	289,68
6006	Santiago Alvarez...	1213,80
6007	Manuel Abello...	454,42
6008	Pedro Arroyo...	1597,18
6010	Ambrosio Alvarez...	434,42
6015	José Barredo...	256,86
6017	Fernando Carno...	4906,71
6018	José Costales...	5077,06
6019	Tomás Tapia...	1453,53
6020	José Cordero...	790,62
6021	Juan Cueto...	2219,33
6022	Manuel Castro...	3023,83
6023	Antonio Cobian...	1252,48
6025	Nicolás Cuesta...	331,89
6026	Francisco Caso...	230,27
6027	Francisco Cuervo...	434,42
6028	Juan Corrales...	454,42
6030	Juan Camorro...	589,36
6031	Ramon Diaz...	2527,06
6032	José Diaz Santiago...	1957,86
6033	Sebastian Diaz...	2013,56
6034	José de la Espina...	967,92

*Orense.*

6036	Juan Romero Fernan- dez...	17304
------	-------------------------------	-------

*Valencia.*

6039	Vicente Sanchez...	7951
6041	Roque Badenes...	18562
6042	Teresa Rodriguez...	1481,50

*Valladolid.*

6045	Antonia Blanco...	2442,24
------	-------------------	---------

*Badajoz.*

6079	Pedro Alcántara Ca- bezaz...	3524,85
6080	Pedro Alcántara...	5166,95

*Murcia.*

6124	Francisco Alonso...	26
6125	José Vicente Aysa...	69
6126	Nicolasa Alarcon...	10026
6127	José Maria Aguirre...	3002
6128	José Ayala...	516
6130	Pascual Blat...	168
6136	Juan Cocola...	168
6140	José Diaz...	489,24
6143	Jáime Felani...	45
6145	Juan Gonzalez...	1350
6146	Martin Gual...	1114
6150	José Garrido...	615,86
6151	Silvestre Gabaldon...	59,77
6156	Pedro Hurtado...	543,45
6157	Juan Hernandez Ren- tero...	1354,42
6158	Isabel Hernandez Ar- dieta...	7924,21
6160	Joaquina Jarreño...	6811,74
6165	Alfonso Lozano...	2446,91
6167	José Antonio Matur- rana...	574
6169	Juan Miguel Manho- ra...	1402
6171	José Maturana Here- dia...	725
6172	Antonio Martinez...	707
6175	Francisco Martinez...	140
6175	Francisco de Martin Martorell...	749
6177	Agueda Meseguer...	5539,74
6179	Cristóbal Paez...	250
6181	Fulgencio Pascual...	449
6184	José Pozuelo...	22431
6185	Salvador Pagase...	269,80
6191	Antonio Roig...	81
6192	José Romeu...	900
6193	Pedro Rura...	72
6195	Salvador Ruiz...	2095
6196	Antonio Roca...	2132,21
6198	Antonio Sacrista...	2783
6202	Miguel Sanchez...	2471,89
6210	Blas Valles...	1470
6211	Francisco Varela...	50
6215	Luis Valcarcel...	820,74
6216	Tomás Visconti...	500

*Orense.*

6220	Vicenta Alba Arias...	4928,74
6225	Maria Nicolasa Busti- llo...	9562,50
6226	Francisco Javier Bu- elra...	20359,98
6231	Joaquin Modesto Car- nicero...	8638
6232	José Dorado...	5948,65
6233	Sebastiana Dieguez...	14854,86
6234	Eugenio Dominguez...	5867
6235	Ana Maria Espada...	8951,71
6236	Jose Esteves...	11802
6237	Juan Manuel Espada...	25077,74
6239	Manuela Fierro...	1582,68
6241	Manuel Feijóo...	95,24
6242	Nicolás Feijóo...	527,71
6243	Manuel Fuente Fria...	7743,59
6244	Fernando Fernandez...	18070
6245	Maria Agustua Ga- rayabiela...	4115,80
6246	Francisco Garcia Vi- niegra...	3010,59
6247	Josefa Gabian...	1146,24
6248	Tomás Garcia...	5926,92
6250	Inés Garcia...	3161,86
6251	Micaela Garcia...	1774,55
6252	Isidro Gil...	19

6253	Ignacio Iglesias...	2471,42
6255	Manuel Lorenzo...	12455
6259	Cayetano Martinez...	15388
6261	Maria Noguero...	1486,18
6265	Maria Teresa Ojea...	5312,50
6264	Ramon Pazos...	18764,09
6265	Gertrudis Peñaranda...	2683,35
6268	Ramon Perez...	5352
6269	Rosa Pastor...	5292,05
6270	Antonia Puga...	2848
6272	Veremundo de la Pe- ña...	16804
6273	Anselmo Rodriguez Cabriada...	5631,42
6275	Gervasia Raña...	1714,85
6276	Maria Concepcion Re- za...	264,27
6277	Buenaventura Kajoy...	7367
6286	Manuel Valcarcel...	15156
6287	Francisco Fernandez Belga...	7528

*Pontevedra.*

6288	Francisco Angel...	1172,55
6289	José Ventura Araujo...	235,06
6290	Benito Acuña...	1464,45
6291	Ramon Alonso...	728,86
6294	Baltasar Albay...	7621,65
6295	Clemente Alonso...	1218,89
6296	Blas Arenales...	761,42
6298	Antonio Barguñela...	2029,74
6299	Nicolás Barreiro...	2942,27
6300	Francisco Baltar...	235,98
6304	Francisco Castillo...	256,18
6305	José Conde...	1760,33
6307	José Benito Cruces...	1432,92
6310	Simon de Castro...	129,77
6311	Nicolás Cancela...	21952,42
6313	Antonio Chobar...	566,71
6315	Maria Mercedes Diaz Peñeiro...	1002,95
6316	Ramon Dávila...	294,03
6318	Manuel Dávila...	4485,95
6322	Blas Fernandez...	696,83
6325	Francisco Franco...	1704,48
6326	Tiburcio Freguia...	166,15
6327	Jacinto Jarnia...	2537,45
6329	José Frabites...	6221,42
6330	Francisco Fernandez...	984,80
6331	Benito Antonio Fer- nandez...	5880,18
6333	Manuel Fraga...	72,59
6337	Agustín Gil...	708,77
6338	Alberto Gonzalez...	1941,50
6343	Joaquin Lindo...	975,77
6346	Manuel Lopez...	786,89
6348	Andrés Lago...	2209,24
6349	Juan Lameiro...	5355,18
6351	Luis Mendez...	4991,95
6355	José Matos...	8129,71
6356	José Mosquera...	1004,42
6358	Miguel Muñoz...	7137,89
6359	Manuel Martin San- chez...	595,89
6360	Manuel Nuñez...	2151,85
6361	Ignacio Outon...	1865,74
6363	Isidoro Redondo...	1157,68
6366	Juan del Real...	1566,85
6369	José Manuel Rubiano...	1516,77
6371	Manuel S. Martin...	2360,48
6372	José Siesqui...	6382,89
6373	Juan Benito Zorres...	714,50
6374	Juan Torres...	2205,06
6377	Ramona Carlota Va- rela...	2350,62

*Santander.*

6379	Maria Lucia Alonso...	4280
------	-----------------------	------

6382	Francisco Fernandez de Mier...	966,63
6383	José Antonio Fernan- dez...	506,59
6385	Francisco Javier Go- mez...	158,42
6390	Maria Antonia Larrea...	5260
6392	Facundo Martinez...	10256,77
6397	Josefa Perez del Rio...	5048
6399	Francisca Javiera Pe- drera...	6960
6401	Maria Nicolasa Que- vedo...	2352
6402	José Maria de la Re- villa...	26050
6405	Maria Cruz Rábago...	244
6404	Josefa de la Sierra y Rascon...	9452,09
6405	Francisco Saez...	8834,50
6408	Cándido de la Sota...	6282,59

*Valencia.*

6411	Francisco Aznar...	6557,80
6412	Ignacio Alsina...	15306,50
6413	Juan Facundo Andrés...	15370,50
6415	Bernardo Ballester...	7965
6422	Luis Jimenez...	19449
6425	Malias Jiner...	17765
6424	Simon Garcia...	1847
6425	Marcos Llop...	8588,90
6430	Agustina Novella...	5544,43
6431	Juan Bautista Orts...	12590
6437	Silvestre Manuel Si- niño...	9160
6441	Alejandro S. Juan...	4665
6442	Luis Vidal...	10682,50

*Cádiz.*

6445	Manuela Jimenez...	5715,48
------	--------------------	---------

*Almería.*

6485	Juan Nepomuceno Pe- rez...	599,21
6488	Antonio Sanchez Men- doza...	4211,63

*Madrid.*

6496	Manuela Ceballos...	1531,35
6497	José Garcia Doncel...	51570,55
6502	José Amos Lopez...	5816
6504	Juan Lopez...	21565,50
6506	Francisco Perez...	9348,56
6508	Rafael Blanco...	25448,77
6510	Rafaela Portillo...	5208,63
6513	Maria Antonia Rapala...	4484,09
6515	Florencia Sabater Mu- bleras...	16600,50
6516	Josefa Salafrañca...	2526,62
6519	Maria del Pilar Se- bastian y Rabon...	6784,65

*Córdoba.*

6542	Maria Cabañas...	2184
6551	Josefa Cordero...	5048
6565	Andrea Sanchez...	6268
6568	Maria Vergara...	5240
9565	Teresa Alonso...	5625,21
6564	Francisco Ason Hevia...	1577,50
6565	Ana Maria Alvarez...	2984,21
6566	José Alvarez Nava...	4706,92
6568	Nicolás Amor...	2545,85

*Oviedo.*

6631	Juan Acebal...	5422,50
6632	Gabriel Alvarez...	509,24
6634	José Albuerno...	6507,21
6656	Maria Ballena...	2854,92
6659	Manuel Ballesteros...	2245,09
6645	Manuela del Castro...	3705,45

6644 José del Cueto . . . . . 10015,30  
 6645 Francisco Costales . . . . . 2966,36  
 6646 Santiago Clemente del Llano . . . . . 5118,98  
 6647 Vicente Clavel . . . . . 13729,86  
 6651 Martín de Castro . . . . . 1895,95  
 6655 Francisca Diaz . . . . . 2305,71  
 6654 Francisco Diaz . . . . . 1842,36  
 6656 Manuel Fernandez . . . . . 794,15  
 6657 Margarita Feru . . . . . 5015,85  
 6658 Maria Fernandez Carvajal . . . . . 5530,80  
 6659 Catalina Hernandez Murar . . . . . 5392,71  
 6660 Ambrosia Fernandez Perley . . . . . 5865,62  
 6663 Manuel Fernandez Restepo . . . . . 211,18  
 6665 Pedro Fernandez Velazquez . . . . . 2856,50  
 6667 José Fernandez Galan . . . . . 435,59  
 6668 Juan Fernandez Garcia . . . . . 123,77  
 6669 Andrés Fernandez . . . . . 2596,95  
 6671 Luis Fernandez Tunon . . . . . 1510,92  
 6672 Alonso Fernandez . . . . . 835,53  
 6673 Francisco Fernandez Rubio . . . . . 15157,56  
 6674 Francisco Fernandez . . . . . 6117,59  
 6675 Antonio Fernandez Hevia . . . . . 1608,05  
 6676 Francisco Fernandez Cerunda . . . . . 1425,68  
 6678 Jeseña Gonzalez Llanos . . . . . 5855  
 6679 Antonio Gutierrez . . . . . 2171,70  
 6680 Josefa Gutierrez . . . . . 936,83  
 6682 Teresa Gonzalez . . . . . 4909,65  
 6684 Agustin Garcia Sierra . . . . . 677,62  
 6686 Joaquina Garcia Busto . . . . . 4452,24  
 6688 José Gonzalo Solano . . . . . 2544,42  
 6689 Felipe Garcia Novia . . . . . 2505,55  
 6695 Pedro Garcia . . . . . 292,80  
 6696 Manuel Gonzalez Vega . . . . . 478  
 6698 Alonso Gonzalez . . . . . 1839,80  
 6699 Cristóbal Galban . . . . . 477,21  
 6700 José Gonzalez Avellana . . . . . 15250,77  
 6701 Manuel Garcia . . . . . 1824,85  
 6702 Domingo Garcia Diaz . . . . . 2095,27  
 6707 Joaquin Garcia Barrelo . . . . . 647,74  
 6708 Juan Hevia . . . . . 6562,85  
 6709 José Jove . . . . . 1709,65  
 6710 José Antonio Labandera . . . . . 6830,53  
 6711 Rosendo López Longoria . . . . . 659,59  
 6712 Manuela Leon . . . . . 218,80  
 6715 Francisca Luege . . . . . 334,18  
 6717 Domingo Lopez . . . . . 98,27  
 6718 Bernardo Luege . . . . . 5253,18  
 6719 José Lopez . . . . . 895,59  
 6721 María Manzano . . . . . 2990,50  
 6722 Isabel Menendez . . . . . 2818,71  
 6723 Isabel Muñoz . . . . . 1059,45  
 6724 José Magdan . . . . . 311,65  
 6727 Juan Menendez . . . . . 463,53  
 6730 José Marquez . . . . . 5787,15  
 6731 Agustin Martinez . . . . . 11196,80  
 6735 Marcelina Noriega . . . . . 2506,68  
 6756 Miguel Obido . . . . . 5699,42  
 6757 José Ortiz . . . . . 910,65  
 6738 Ignacio Oballa . . . . . 1501,09  
 6740 Francisco Perez Vergiga . . . . . 1990,92

6741 Francisco Pulgar . . . . . 292,42  
 6742 Antonio Pucho . . . . . 1250,65  
 6744 Domingo Perez . . . . . 2255,24  
 6745 Diego Priego . . . . . 2181,48  
 6746 Lucas Perez . . . . . 672,21  
 6747 María Piedra . . . . . 6384,89  
 6751 Juan Quespo . . . . . 454,42  
 6752 Ana Rubio . . . . . 6780,85  
 6753 Antonio Rodriguez Alvarez . . . . . 2487,21  
 6754 José Rodriguez Riera . . . . . 256,80  
 6755 José de la Rúa . . . . . 7088,48  
 6757 Francisco Rodil . . . . . 215,18  
 6759 José Rodriguez . . . . . 214,42  
 6760 Francisco Rodriguez . . . . . 1265,55  
 6762 Antonio Rivas . . . . . 7696,50  
 6764 Pedro Sineriz . . . . . 5728,71  
 6766 Diego Salderrallan . . . . . 1555,06  
 6769 José Suarez Blanco . . . . . 2040,74  
 6771 Manuel Sanchez . . . . . 13100,92  
 6773 Antonia de Ovies . . . . . 380,62  
 6777 Manuel Urra . . . . . 8785,12  
 6779 Francisco Vega . . . . . 457,80  
 6780 José Uria . . . . . 7421,71

*Madrid.*

6784 José Allegro . . . . . 7025,06  
 6785 Juan Alvarez . . . . . 4532,65  
 6801 Vicente Garis . . . . . 1790,09  
 6805 José Manuel Montero . . . . . 20687,24  
 6610 Andres Roca Tejeiro . . . . . 28525,24  
 6825 Juan Martin . . . . . 10202  
 6825 Clara Antequera . . . . . 6115,65  
 6851 Juana Ayala . . . . . 614,06  
 6855 Amalia Blanco . . . . . 599,05  
 6859 Josefa Blazquez . . . . . 12448,50  
 6840 Marcela Bernaldo de Quirós . . . . . 5274,59  
 6842 Mariana Barrionuevo . . . . . 8455  
 6844 Ramona Ballesteros . . . . . 7552,55  
 6852 Mateo Cerrillo . . . . . 16577,86  
 6855 María Luisa Cabañas . . . . . 5952,24  
 6857 María Manuela Cambronero . . . . . 4925,05  
 6860 María Consuegra . . . . . 4145  
 6861 Tadea Candéal . . . . . 2405,56  
 6862 Francisca Calvo . . . . . 849,18  
 6866 Catalina César . . . . . 5958,53  
 6868 María del Campo . . . . . 9459,85  
 6872 Antonina Echanz . . . . . 1825  
 6875 María Tercia Esquivel . . . . . 19108,55  
 6874 Magdalena Eduaga y Serran . . . . . 1750,92  
 6876 Teresa Estéban . . . . . 1918,50  
 6882 Prudencia Benito Gonzalez . . . . . 12246,68  
 6885 Manuela Gascon . . . . . 1246,50  
 6884 Candida Garcia . . . . . 1819,62  
 6885 Petra Garcia . . . . . 6991,18  
 6886 Francisca Garcia . . . . . 790  
 6888 Juliana Guerra Vuelto . . . . . 125,24  
 6890 Alfonso Gonzalez . . . . . 6  
 6898 Teresa Gonzalez . . . . . 16159,85  
 6905 Teresa Juana . . . . . 9704,15  
 6910 María Lopez . . . . . 415,77  
 6915 María Lopez Pereira . . . . . 13566,65  
 6917 María Ramón Morell . . . . . 20755,98  
 6919 Julian Martinez . . . . . 5705,50  
 6920 Juana Mateos . . . . . 11276,77  
 6921 Josefa Montenegro . . . . . 5519,50  
 6922 Teresa Melero . . . . . 1758,55  
 6925 Ceferina Moreno . . . . . 5529,15  
 6927 Margarita Menendez . . . . . 11906,68  
 6932 Segunda Marugan . . . . . 2962,09

*(Se continuará.)*

### Annuncios Oficiales.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villasto, en esta provincia, dotada con la cantidad de 800 reales anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigiran sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855. Burgos 16 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

### Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Octubre último esta Direccion general ha señalado el dia 12 del próximo mes de Abril a las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres casillas para peones camineros en los Kilómetros 80, 86 y 107 de la carretera de Valladolid a Soria en la provincia de Burgos, cuyo presupuesto con el aumento del quince por ciento asciende a 69,562 reales 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de tres mil cuatrocientos reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al día de su cotización en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de cien reales, quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de veinte reales.

Madrid 7 de Marzo de 1861.--Director general Obras públicas, José F. de Uria.

### Modelo de Proposición.

D. N. N., vecino de . . . . . enterado del anuncio publicado con fecha 7 de

Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construcción de tres casillas para peones camineros en la carretera de Valladolid a Soria, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . . .

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.

Fecha y firma del proponente.

### Annuncios Particulares.

Se halla vacante la plaza de cirujano en la villa de Cobia con su anejo de Cayuela que dista medio cuarto de legua; su dotacion consiste en 165 fanegas de alaga y mocho, pagadas por los vecinos, casa para habitar y libre de contribucion excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigiran las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, Santiago Ortega.

### Gran Hotel Español en Paris.

### Engrandecimiento.

Se participa al público de Burgos y su provincia que el magnífico Gran Hotel Español que existe hace largo tiempo en Paris, situado en el Boulevard Montmartre, núm. 10, sobre el Pasage de Fouffroy, se acaba de agrandar con dos pisos mas, (el 1.º y 2.º) contando por consiguiente con cuatro pisos, y en ellos ciento dos cuartos, siete salones particulares, un salon inmenso para comer en el primer piso capaz de trescientos cubiertos, del que se sale a un gran Jardin ingles ó Terrace, sobre el Boulevard, para tomar café.

Es el segundo Hotel de Europa en lujo, comodidad y moderacion en los precios: en situacion el primero de Paris, como saben cuantos han estado en aquella capital. Tiene habitaciones espléndidas para Principes, grandes de España y familias numerosas, y otras de precios mas moderados para hombres solos.--Director general.--Ciraco Bilbao. (6-6)

Se arriendan los pastos del monte comunero, sito en término de Huerta de Rey y Arauzo del Miel, partido de Salas de los Infantes, en esta provincia. Es capaz de sostener mas de 5.000 cabezas lanares y reses mayores, teniendo abundantes aguas. Quien quisiere interesarse en el arriendo podrá tratar con sus duenos D. Telesforo Montejo y D. Felipe Rica, en Madrid, Costanilla de los Angeles, 14, entresuelo de la derecha, ó con el Administrador de los mismos en Huerta de Rey.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION A CARGO DE JIMENEZ